Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 275 /23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,** con **RUC N° 80022850-2,** domiciliada en José Rodo 1110 casi Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **SIMEÓN ADORNO BARRIOS**, con C.I. N° 707.434, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS DE LA CONVOCATORIA O LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 2051/03",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS DE LA CONVOCATORIA O LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 2051/03", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.780.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 275 /23

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023,** convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 466/23 de fecha 03 de mayo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total mínimo del presente Contrato es de ₲. 98.088.500 (guaraníes noventa y ocho millones ochenta y ocho mil quinientos), Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto total máximo del presente Contrato de ₲. 196.177.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones ciento setenta y siete mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Lunes a Sábado. Página indeterminada.	Unidad	EVENTO	1	1.251.000
2	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Domingo. Página indeterminada.	Unidad	EVENTO	1	712.000
3	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Última Hora – Lunes a Sábado. Página indeterminada.	Unidad	EVENTO	1	914.000
4	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Ultima Hora – Domingo. Página indeterminada.	Unidad	EVENTO	1	407.000
5	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Lunes a Sábado. Página indeterminada.	Unidad	EVENTO	1	919.000
6	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Domingo. Página indeterminada.	Unidad	EVENTO	1	522.000
Total IVA incluido:					**4.725.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color Lunes a Sábado. Página indeterminada.	En el medio escrito solicitado	La publicación en el medio escrito solicitados deberá concretarse en los días establecidos en la Orden de Publicación emitida por parte del Administrador del Contrato.
2	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color Domingo. Página indeterminada.		
3	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Última Hora Lunes a Sábado. Página indeterminada.		
4	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Ultima Hora Domingo. Página indeterminada.		
5	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación Lunes a Sábado. Página indeterminada.		
6	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación Domingo. Página indeterminada.		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Operativa de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PUBLICITARIA 2011 S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes de mayo del año 2023.

SIMEÓN ADORNO BARRIOS
PROVEEDOR
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

PEDRO ROMÁN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES